Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Establécese el sentido de circulación para el tránsito automotor en los pasajes de Playa Unión que a continuación se detallan:

Pasaje mimosa entre manzanas 1 N y 2 N de Oeste a Este

Gervasio Artigas. Extremo Norte de mza 2 N de Este a Oeste

Pasaje S. de Alcazaba y Soto Mayor: entre mzas 15 y 25 de Oeste a Este

Pasaje Medardo Morelli: entre mzas 2 S y 3 S de Oeste a Este

Pasaje Cecilio Crespo: entre mzas 3S y 4 S de Este a Oeste

Pasaje Jorge Kay: entre mzas 4 S y 5 S de Oeste a Este

Pasaje Bustamante y Guerra: entre mzas 5 S y 5 A de Este a Oeste

Artículo 2º.- En ninguno de los pasajes ya mencionados no se permitirá el estacionamiento de vehículos sobre el margen derecho del sentido de la circulación.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo procederá a señalizar en el plazo de 15 días el sentido de la circulación en los pasajes que establece esta Ordenanza, como así también la prohibición de estacionar en el margen derecho del sentido de la circulación.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

ANGEL GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

Honorable Concejo Deliberante

//..

29 DIC. 1987

RESUELVE Nº 2604

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº _____.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante publíquese y cumplido archívese.-

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

DANIEL ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON